

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **183**

Fecha Estado: 03/11/2021

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|--------------------------------|------------------|--------------------------------|-------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001311000420190074000 | Verbal | SUSANA CACERES MORALES | JUAN CAMILO GOMEZ GAITAN | Auto de traslado informe pericial 2. Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del C.G.P., el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas a menor de edad S.C.M., por el Asistente Social del Despacho. Para su conocimiento, se remitirá el Informe a los interesados a los correos electrónicos reportados en el proceso. | 02/11/2021 | | |
| 05001311000420210018900 | Verbal Sumario | JHON FERNANDO VILLA RUIZ | ALEJANDRA MARIN BUSTAMANTE | Auto de traslado informe pericial 2. Se pone en conocimiento a las partes el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas al infante y las familias materna y paterna, por el Asistente Social del Despacho por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP. Para su conocimiento, se remitirá el Informe a los interesados a los correos electrónicos reportados en el proceso . | 02/11/2021 | | |
| 05001311000420210038700 | Verbal | OSCAR FABIAN GOMEZ VALENCIA | KAREN YAJAIRA MEZA ARIZA | Auto que admite demanda 4. NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora KAREN YAJAIRA MESA ARIZA, correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; REQUERIR a la parte actora para que cumpla la carga procesal de notificar a la parte pasiva dentro de un término no superior a TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la notificación de este proveído. De no cumplir con esta imposición, se declarará el desistimiento tácito | 02/11/2021 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|---------------------|-------------------------------|---|--|------------|-------|-------|
| 05001311000420210039600 | Verbal | JUAN GUILLERMO GONZALEZ NAVAS | ASTRID GOMEZ CORREA | Auto que admite demanda 4. NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora ASTRID GÓMEZ CORREA, de conformidad con lo dispuesto el Decreto 806 del 2020; correr el respectivo traslado de la demanda por el término de veinte (20) días para que ejerza su derecho de defensa a través de apoderado judicial; REQUERIR a la parte actora para que cumpla la carga procesal de notificar a la parte pasiva dentro de un término no superior a TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la notificación de este proveído. De no cumplir con esta imposición, se declarará el desistimiento tácito. | 02/11/2021 | | |
| 05001311000420210050200 | Procesos Especiales | RUTH MARY JIMENEZ PALACIO | JESSICA ANDREA JIMENEZ HOLGUIN | Sentencia 2. DECRETAR la adopción de JESSICA ANDREA JIMÉNEZ HOLGUÍN, nacida en Medellín, Antioquia, el 26 de febrero de 2003, a la señora RUTH MARY JIMÉNEZ PALACIO, como su madre, de nacionalidad colombiana identificada con cédula de ciudadanía | 02/11/2021 | | |
| 05001311000420210055000 | Ejecutivo | LUZ AMPARO CARDONA CANO | JESUS ANIBAL OBREGON CORREA | Auto que remite expediente 5. RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva por Alimentos instaurada mediante apoderado judicial; CONSECUENTE con lo anterior, se ordena remitir las presentes diligencias al Juzgado Decede Familia de Medellín para lo de su cargo. | 02/11/2021 | | |
| 05001311000420210056900 | Procesos Especiales | OFELIA MUÑOZ ALVAREZ | UNIDAD DE VICTIMAS | Auto admite Tutela 3. NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de un (1) día siguiente al de su notificación, ejerzan el derecho de defensa que les asiste, pronunciándose y allegando las pruebas que pretendan hacer valer. | 02/11/2021 | | |
| 05001311000420210057700 | Procesos Especiales | LEANDRO NARVAEZ BRAND | UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS | Auto rechaza tutela 6. Remite por competencia a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.; Ordenar la remisión del expediente a la oficina de Apoyo Judicial para que sea repartido a la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA y se asuma su conocimiento. | 02/11/2021 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/11/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
SECRETARIO (A)